

21 SET. 2007

Huacho

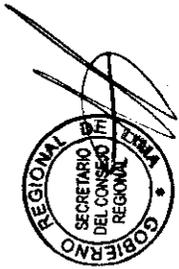


Gobierno Regional de Lima

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo De Consejo Regional

N° 007-2005-GRLECR



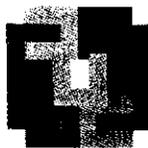
Huacho, 08 de Marzo del 2005

CONSIDERANDO:

Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima celebrada el 08 de Marzo del 2005 fueron considerados como puntos de agenda los temas relacionados a la certificación de acreditación establecida en el Reglamento de la Ley de Acreditación de Gobiernos Regionales y Locales, aprobado por Decreto Supremo N° 080-2004-PCM y que está a cargo del Consejo Nacional de Descentralización respecto al Plan Anual y Presupuesto Participativo del Gobierno Regional de Lima, así como de los Lineamientos de Política Regional, Sectorial y Cuadros de Asignación de Personal de las Direcciones Regionales de Agricultura, Comercio Exterior y Turismo, Energía y Minas, y Producción y cuyos plazos se establecen en la Resolución Presidencial N° 012-CND-P-2005;

Que, tras las deliberaciones respectivas entre los Señores Consejeros asistentes a la Sesión se determinó que antes de tomar una decisión respecto a la aprobación, se hace necesaria la realización de un Taller de Capacitación con fines de obtener una mejor y mayor información respecto al tema de la acreditación sobre los puntos antes mencionados y con la presencia de los Directores Regionales y otros funcionarios del Gobierno Regional involucrados en el tema, taller que se desarrollará en un día;

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, con el voto mayoritario de sus integrantes y en uso de las facultades contenidas en el inciso s) del Artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

21 SET. 2007

Huacho.

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la realización de un Taller de Capacitación dirigido a los Señores Consejeros Regionales el cual se realizará el día Viernes 11 en la Ciudad de Huacho con la finalidad de que puedan obtener toda la información necesaria y posible respecto al Plan Anual y Presupuesto Participativo, y de los Lineamientos de Política Regional, Sectorial, y Cuadros de Asignación de Personal de las Direcciones Regionales de Agricultura, Comercio Exterior, Turismo, Energía y Minas, y Producción, documentos exigidos como requisitos generales para certificar la acreditación del Gobierno Regional de Lima



ARTÍCULO SEGUNDO.- Con la información recibida y las modificaciones del caso en Sesión de Consejo que debe convocar el Señor Presidente Regional para el día Lunes 14 de los corrientes, se procederá a un debate y se adoptará la decisión sobre los documentos de gestión indicados en el Artículo precedente.

POR TANTO:

Mando se registre y archive

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

MIGUEL ANGEL MUFARECH NEMY
PRESIDENTE